

CONSTANCIA: Manizales Caldas, 24 de noviembre de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver los escritos anteriores radicados por el apoderado de la demandante y de Migración Colombia. Rad. 2021-00388 – VS.

Alimentos



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-00388 00

Agréguense los escritos anteriores de notificación y acreditación de gastos de las menores radicados por los días 13 y 22 de noviembre por el apoderado de la parte demandante y la comunicación recibida de Migración Colombia el 23 de noviembre de 2021, informando que esa Oficina procedió a la inclusión de la medida **“Impedimento salida del país** del demandado señor GERARDO AUGUSTO CAMPUZANO CASTRILLON.

De todas maneras y a fin de evitar posibles nulidades, tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda del 10-11-2021, se dispone ENVIAR las diligencias pertinentes al CSJ a fin de que se surta la notificación al accionado; debiendo la parte actora prestar la colaboración necesaria.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 209 el 25 de noviembre de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

